

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación	
Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.	
Ámbito de aplicación	
Federal	
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)
Abril de 2012	Vigente
Autoridad o autoridades que la emiten	
Secretaría de Gobernación	
Autoridad o autoridades que la aplican	
Centro de Control y Cuidado Animal	
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico
08 de diciembre de 2011	Norma Oficial Mexicana
Índice de la regulación	
0. Introducción 1. Objetivo y campo de aplicación 2. Referencias 3. Definiciones 4. Símbolos y abreviaturas 5. Clasificación 6. Generalidades 7. Actividades 8. Medidas de prevención 9. Medidas de control 10. Vigilancia epidemiológica 11. Tratamiento 12. Bibliografía 13. Concordancia con normas internacionales y mexicanas 14. Observancia de la norma 15. Vigencia	
Objeto de la regulación	
1.1 Esta norma tiene como objetivo establecer los lineamientos y criterios de operación para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. 1.2 Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los establecimientos para la atención médica, centros de atención canina, así como para los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud que llevan a cabo acciones antirrábicas.	

Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Control de la rabia	Centro de Control y Cuidado Animal	Ciudadanía y administración pública municipal.
Otras regulaciones		
Ley Federal sobre Metrología y Normalización		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		
<ul style="list-style-type: none"> • Vacunación antirrábica. 		
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación		
No aplica		